



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1443/2002

EXPEDIENTE N° 2946/2001
sg

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos -éter, alcoholes y otros- con destino a la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1100/02 (conf. fs. 51) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 68/100 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 108 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 102 el Departamento de Liquidaciones informa que la firma "Laboratorio Biológico Norte S.R.L." ha sido pasible de rescisión sin penalidad por parte de la Dirección de Administración de la C.S.J.N.

Que a fs. 127 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 118/02 BIS C.S.J.N.; en el cual deja sin efecto la preadjudicación aconsejada en el punto 3° del dictamen n° 118/02 recaída en la oferta n° 4 "Chemical Center S.A." por menor precio para los renglones 3, 5 y 6 y por menor precio admisible para los renglones 1 y 2 (conf. fs. 114).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 50 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1100/02 (conf. fs.51),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos -éter, alcoholes y otros- con destino a la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "LABORATORIO BIOLOGICO NORTE S.R.L." los renglones 3 y 4 -por menor precio equitativo- y los renglones 2, 5 y 6 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos veinticuatro mil doscientos veinte (\$ 24.220.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 69/74; y a la oferta n° 5 "MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C." el renglón 1 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos nueve mil trescientos cuarenta y siete con veinticinco centavos (\$ 9.347,25.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 93/100.

2°) Desestimar la oferta n° 3 "ARTURO HIRSCHER Y CIA S.R.L." por no ajustarse a la forma de pago establecida en el pliego de bases y condiciones, y la oferta n° 4 "CHEMICAL CENTER S.A." por no aceptar la prórroga de mantenimiento de oferta.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos treinta y tres mil quinientos sesenta y siete con veinticinco centavos (\$ 33.567,25.-) a la reserva de fondos de fs. 50 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

P

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION